



Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

I. Introducción.

El Programa se alinea a objetivos, estrategias, metas e indicadores de los Programas que orientan la Política Social de la Ciudad de México. El documento rector es la Constitución Política de la Ciudad de México y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2019-2024, en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2021, publicados el 22 de abril de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y de acuerdo a los términos establecidos en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, ejercicio 2021, antes RIPUH, publicadas el 31 de enero de 2021, donde realizó la presente evaluación interna del ejercicio 2021, la cual hizo uso de la Metodología del Marco Lógico, desarrollando las categorías correspondientes al diseño, operación, coherencia operativa y congruencia con los ejes de la Política de Gobierno vigente, así como los resultados y la evaluación del impacto en la atención a la problemática que busca resolver. El presente esfuerzo documenta el interés que tiene el Gobierno de la Ciudad de México en materia de transparencia y rendición de cuentas en la política de seguimiento y evaluación continua de los Programas Sociales que se llevan a cabo en la Ciudad de México, a fin de identificar el impacto de sus acciones. En este sentido la Procuraduría Social de la Ciudad de México atiende al Eje 1.4, 1.4.1, 1.4.2 y 1.4.3 del plan de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, de ahí que los resultados de esta evaluación permiten el monitoreo y evaluación del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, 2021, antes RIPUH, dando así seguimiento al cumplimiento de metas e impacto del Programa en la población beneficiada, posibilitando el desarrollo de un proceso de mejora continua, orientado a buscar la eficiencia en el uso de los recursos públicos que el mismo aplica. La Evaluación en el futuro inmediato hará posible contribuir a un proceso de compilación de información para la cuantificación y verificación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa Social; para contribuir a los procesos de planeación, diseño y alcances de los Programas Sociales que tiene el Gobierno de la Ciudad de México. La Evaluación del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, 2021, antes RIPUH, se realiza en varias aristas de su esquema de implementación como son: Diseño, Operación, Cobertura y Resultados, con el objetivo de tener inmuebles en mejor estado de conservación y con una mayor plusvalía en su valor monetario; aunque la organización inicia con la implementación del Programa en sus aspectos más básicos, es interés y objeto de esta Procuraduría que los condóminos se organicen en apego a lo dispuesto en la Ley de Propiedad en Condominio para Inmuebles de la Ciudad de México. así mismo contiene las acciones llevadas a cabo durante la operación del Programa con el fin de revertir los obstáculos para su desarrollo, toma de decisiones y así poder superar las problemáticas presentadas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
Flores
Magón
PRECURSADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

II. Objetivo.

Promover el rescate y la revalorización de las unidades habitacionales de interés social y popular (UHISYP), mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de sus áreas y bienes de uso común, a través de la organización condominial y la corresponsabilidad social entre gobierno y ciudadanía.

- a) Realizar obras de mantenimiento y mejoramiento de las áreas comunes de las unidades habitacionales.
- b) Fomentar la participación de los habitantes en la toma de decisiones colectivas y en la administración y supervisión ciudadana en el entorno socio urbano.
- c) Establecer una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en la solución de los problemas.
- d) Generar lazos de identidad y corresponsabilidad entre vecinos para la construcción de una sana cultura condominial.
- e) Consolidar y fortalecer la vida condominial a través del fomento de los valores de la convivencia: tolerancia, respeto, cooperación y participación. Se priorizará en proyectos que contribuyan a resolver las problemáticas de las unidades habitacionales emblemáticas, fomentando la equidad e igualdad; así como atender las necesidades de los conjuntos habitacionales que fueron reconstruidos o sustituidos a causa de los sismos de 1985 y que sean de interés social.

a) Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social

Programa Para el Bienestar en Unidades Habitacionales, ejercicio 2021 (antes RIPUH, en agosto de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la CDMX el cambio de nombre).

1.2 Unidades Responsables

Procuraduría Social de la Ciudad de México y su seguimiento está a cargo de la Coordinación General de Programas Sociales.

1.3 Año de Inicio del Programa

El Programa Social se inició en el 2001 como el Programa de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), del 2007 al 2018 se denominaba Programa Social "Ollin Callan" para Unidades Habitacionales, para 2019 a 2021 se denominó "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales", para agosto del año 2021, se modificó el nombre del Programa Social denominándose ahora "Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales" (PBUH)

1.4 Último año de operación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Magón
ALCALDE
PERCEPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No aplica

1.5 Antecedentes del Programa Social

Del año 2001 al año 2006, se ejerció un monto acumulado de 540 millones 279 mil 136 pesos, con el que se realizaron 6,227 acciones en beneficio de 1,326 unidades habitacionales. No obstante los esfuerzos invertidos en el programa y su contribución para detener el deterioro físico de las unidades habitacionales, las condiciones de deterioro prevalecieron. lo que hizo necesario que en 2007 el Programa tuviera una modificación que enfatizaba mayor rigor metodológico y se creara el Programa Social para Unidades Habitacionales "Ollin Callan", con el propósito de mantener la contribución del mismo para mejorar las condiciones físicas de las unidades habitacionales, con mayor énfasis en contribuir y promover las capacidades organizativas de las comunidades que las habitan.

En el periodo 2007-2009, a través del Programa Social "Ollin Callan", se realizaron 2,520 acciones de mejoramiento y mantenimiento en áreas de uso común en unidades habitacionales de interés social de la Ciudad de México, en las que se empleó un monto de 297.3 millones pesos.

En el ejercicio 2007, el Programa Social "Ollin Callan" tuvo modificaciones metodológicas importantes, a causa del incremento en el número de condominios y unidades Habitacionales en la Ciudad de México, hecho que repercutió en el aumento de solicitudes de apoyo para mantenimiento de los inmuebles. Para 2010 el porcentaje de unidades habitacionales atendidas por el Programa "Ollin Callan", fue de 8.08%. En el 2011 y 2012, el número de unidades habitacionales se incrementó, sin embargo, el porcentaje de atención con relación al 2010 fue menor, un 6.26% y 4.52% respectivamente. Lo mismo sucedió en el periodo 2013 donde se atendió al 5.35% de unidades habitacionales de un universo de 8,485, incrementándose a un 7.58% en 2014.

En la evaluación de diseño del programa social para unidades habitacionales de interés social publicado por EVALÚA DF en el año 2015, señala dentro de las recomendaciones la importancia de incrementar el presupuesto destinado al Programa para promover la participación colectiva e incrementar la cobertura de este. A su vez, en el ejercicio 2015 se atendió a 369 unidades habitacionales ubicadas en doce de las dieciséis delegaciones políticas (hoy alcaldías), lo que representó únicamente el 4.3% del total. Para el ejercicio del año 2016 se atendieron 509 unidades habitacionales ubicadas en catorce de las dieciséis delegaciones políticas (hoy alcaldías), que representó un incremento del 38% respecto al ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2017 el programa contó con un total de 544 unidades habitacionales atendidas; durante el ejercicio 2018 fueron 526 unidades habitacionales, en ambos ejercicios se ubicaron en quince de las dieciséis

alcaldías, con trabajos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común, como por ejemplo: pintura e impermeabilización; calles y andadores; infraestructura hidráulica y sanitaria; equipamiento urbano al interior de las unidades habitacionales; cuidado del medio ambiente; reparación de estructuras; instalación de sistemas de seguridad; reparación de



infraestructura eléctrica y de gas, y sustitución de herrería, entre otros trabajos de mantenimiento.

Durante el ejercicio 2019, de acuerdo con el padrón de beneficiarios, fueron atendidas 836 unidades habitacionales y 91,656 viviendas privadas en 15 alcaldías de la Ciudad de México, con énfasis en trabajos de infraestructura hidráulica y sanitaria, sustitución de herrería, en particular escaleras; cuidado del medio ambiente, impermeabilización, pintura, e instalación de sistemas de seguridad; así como la implementación del subprograma de cuadrillas (unidades habitacionales hasta 50 unidades privadas), atendándose 63 unidades habitacionales del total del universo beneficiado, lo cual representa un incremento de unidades beneficiadas, del 58% respecto al ejercicio 2018.

Para el ejercicio 2020, se atendieron 611 unidades habitacionales, de las cuales 168 unidades habitacionales fueron atendidas bajo el concepto de cuadrillas; ubicándose en trece alcaldías, destacando con un 31% las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria; un 26% de pintura e impermeabilización; un 16% de escaleras y herrería, seguido de un 6% de cuidado del medio ambiente.

Para el 2021 se atendieron 485 unidades habitacionales con 562 Contratos, que beneficiaron a la población que habita en 88,607 viviendas, atendiendo el 14.43 % del universo de atención de nuestra población objetivo.

1.6 Objetivos Generales

Promover el rescate y la revalorización de las unidades habitacionales de interés social y popular (UHISYP), mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de sus áreas y bienes de uso común, a través de la organización condominal y la corresponsabilidad social entre gobierno y ciudadanía.

Objetivos y acciones específicas

Realizar obras de mantenimiento y mejoramiento en las áreas comunes de las unidades habitacionales y trabajos de sanitización/desinfección en las unidades habitacionales donde hubo casos de COVID 19 y sus habitantes lo soliciten.

1.7 Descripción de las estrategias

- I. Realizar obras de mantenimiento y mejoramiento de las áreas comunes de las unidades habitacionales.
- II. Fomentar la participación de los habitantes en la toma de decisiones colectivas y en la administración y supervisión ciudadana en el entorno socio urbano.
- III. Establecer una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en la solución de los problemas.
- IV. Generar lazos de identidad y corresponsabilidad entre vecinos para la construcción de una sana cultura condominal.
- V. Consolidar y fortalecer la vida condominal a través del fomento de los valores de la convivencia: tolerancia, respeto, cooperación y participación. Se priorizará en proyectos que contribuyan a resolver las problemáticas de las unidades habitacionales emblemáticas, fomentando la equidad e igualdad; así como atender las necesidades de los conjuntos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo Flores
Magón
Alfide de
Magón
Presidencia de la Secretaría de Hacienda

habitationales que fueron reconstruidos o sustituidos a causa de los sismos de 1985 y que sean de interés social.

1.8 Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, ejercicio 2021, fue publicado el 23 de marzo de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como también se encuentra disponible en la página oficial de la Procuraduría Social en el enlace <https://prosoc.cdmx.gob.mx/padron-de-beneficiarios-ejercicio-2021>

b) Información Presupuestal

2.1 Clave Presupuestaria

08PDPS

2.2 presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021

capítulo de gasto	Presupuesto Aprobado y Ejercicio del Periodo 2018-2021 por Capítulo de Gasto							
	2018		2019		2020		2021	
	aprobado	ejercicio	aprobado	ejercicio	aprobado	ejercicio	aprobado	ejercicio
1000	\$ 136,879,790.00	\$ 129,587,475.39	\$ 144,952,596.00	\$ 125,221,599.67	\$ 120,754,877.00	\$ 110,193,383.76	\$ 119,167,085.00	\$ 113,374,271.24
2000	\$ 3,233,015.00	\$ 2,468,031.25	\$ 4,379,598.00	\$ 3,100,302.36	\$ 3,130,107.00	\$ 1,072,378.25	\$ 2,145,000.00	\$ 697,154.25
3000	\$ 36,876,363.00	\$ 33,974,230.39	\$ 32,221,823.00	\$ 34,005,130.47	\$ 34,163,033.00	\$ 30,459,021.03	\$ 27,397,082.00	\$ 22,671,397.52
4000	\$ \$110,000,000.00	\$ 83,929,400.00	\$ \$240,000,000.00	\$ 246,000,000.00	\$ \$240,000,000.00	\$ 240,000,000.00	\$ \$240,000,000.00	\$ 208,018,502.07
5000	NOAPLICA	NOAPLICA	NOAPLICA	966,600.00	NOAPLICA	NOAPLICA	NOAPLICA	NOAPLICA
TOTAL	\$ 175,999,158.00	\$ 299,999,137.03	\$ 181,554,013.00	\$ 409,283,742.50	\$ 158,048,017.00	\$ 381,724,783.04	\$ 148,799,117.00	\$ 342,761,325.08

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021

Se establecerá una base general de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), por cada vivienda y local comercial para definir el monto que recibirán las unidades habitacionales incorporadas al Programa; que se subdividirán acorde al número de viviendas de la siguiente manera:

- En Unidades Habitacionales de hasta 50 viviendas se le denominará atención por concepto de Cuadrillas: Máximo 95% para ayuda directa al proyecto de rescate.
- Máximo 3% para proyectos culturales de imagen urbana y obras plásticas
 - Mínimo 2% para ayudas a promotores condominiales, servicio social profesional, prácticas profesionales, la edición del periódico "La Unidad" y materiales de promoción y difusión, físicos y virtuales utilizando las tecnologías de la información y la comunicación; así como cultura condominal.
- En Unidades Habitacionales con más de 50 viviendas:
- Mínimo 90% para ayuda directa al proyecto de rescate.
 - Máximo 5% para asesoría técnica, soporte técnico en las tecnologías de la información y la comunicación que permita atender asambleas y reuniones por medios remotos, unidades verificadoras de mantenimiento y colocación de elevadores, Geotecnología LIDAR que permita



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo Flores Magón
Alcalde de México
PRESENCIA EN LA RESTAURACIÓN UNIVERSAL

- contar las unidades privativas en unidades habitacionales y detecte las grietas en el subsuelo; adicional al proyecto de rescate.
- Máximo 3% para proyectos culturales de imagen urbana y obras plásticas; adicional al proyecto de rescate.
 - Mínimo 2% para ayudas a promotores condominiales, servicio social profesional, prácticas profesionales, la edición del periódico "La Unidad" y materiales de promoción y difusión del programa, así como de cultura condominial, a través de medios impresos, medios electrónicos y redes sociales entre otros medios físicos y virtuales utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

El número de ministraciones, se asignan en función del monto asignado, además, existe una variante extra que se presenta en las Unidades donde se tiene aprobado un recurso adicional. Pueden ir desde 3 a 5 ministraciones por unidad.

Respecto a los incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales), no se cuenta con registro alguno de los dos casos mencionados anteriormente, por lo tanto, tampoco se tienen fechas del ejercicio y sus modificaciones.

EJERCICIO		2021		
DESCGLOSE DE COMPONENTES	PS	ATEZ	PROMOCIÓN	
NO. DE MINISTRACIONES POR UH	Mínimo 93%	Máximo 5%	Mínimo 2%	
	Primera Ministración, Primer Pago por Anticipo de Obra por el 40%.	Primera Ministración, Primer Pago por Anticipo de Asesoría Técnica por el 50%.	No aplica.*	
	Segunda Ministración: Segundo Pago para las empresas que llevaran el 30% de avance en obras.	Segunda Ministración: Segundo Pago del 50% de Asesoría Técnica en la conclusión en obras.		
	Tercera Ministración, Finitiquito de Obra, toda vez que la empresa entregara su expediente completo.			
NO. DE MINISTRACIONES TOTALES EN EL EJERCICIO	2,668	1,619	No aplica.*	

*El 2% se utiliza para ayudas a promotores condominiales, servicio social profesional, prácticas profesionales, y la edición del periódico "La Unidad".

c) Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Derecho a una vivienda digna para su familia, lo que lleva a atender el deterioro en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**2022 Flores
Magón**
Año de
Participación de la Ciudadanía

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del Indicador

Organización Social Participativa.

3.2.2 Descripción

Contribuir a mejorar las condiciones del entorno y la participación colectiva en las unidades habitacionales de la Ciudad de México por medio de la conformación de Comités de Administración y Supervisión por medio de Asambleas Ciudadanas.

3.2.3 Método de Cálculo.

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{Población Beneficiada/3.4}}{\text{Asistentes a Asambleas Ciudadanas}}$$

El universo de unidades habitacionales de este indicador nos muestra el universo total que la Procuraduría Social de la Ciudad de México, se planteó como meta física en el ejercicio 2021, son 850 unidades habitacionales o su equivalente a 80,000 viviendas.

En el Padrón de Beneficiarios del Programa para el Bienestar en Unidades Habitacionales, 2021 (antes RIPUH), se beneficiaron a 545 Unidades Habitacionales, y un total de 87,740 viviendas, por lo cual se superó la meta establecida en número de viviendas, pero no en unidades habitacionales, definiendo el avance con nuestros valores e indicadores, como se muestra en la gráfica anterior.

En el sentido del indicador es lineal y debe ser de forma progresiva entre mayor se haya avanzado en un periodo de tiempo más corto, mejor habrá sido el desempeño positivo.

3.2.4 frecuencia de medición

Avances Trimestrales de Organización Social

3.2.5 sentido del indicador

Eficiente

3.2.6 línea base

No aplica

3.2.7 año línea base

No aplica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magaña
PRECIANDO EN LA REVOLUCIÓN VANDALINA

3.2.8 resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año

ANO	PERSONAS BENEFICIADAS	PERSONAS ASISTENTES A ASAMBLEAS CIUDADANAS	RESULTADO
2018	93,784	3,200	8.61
2019	91,071	4,218	6.35
2020	91,331	3,280	8.18
2021	88,121	3,120	8.30

3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del Indicador

Rescate y mantenimiento en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales, 2021 (antes RIPUH)

3.3.2 Descripción

Promover la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento o innovación de las áreas comunes de las unidades habitacionales por medio de la ejecución de los proyectos de obra a realizar elegidos en la Asamblea Ciudadana.

3.3.3 Método de Cálculo

$$SUFICIENCIA = \frac{RESULTADOS}{OBJETIVO}$$

Obras Realizadas/Obras Programadas

3.3.4 Frecuencia de Medición

Avance trimestral en la ejecución de los trabajos de obra en cada unidad habitacional beneficiada.

3.3.5 Sentido del Indicador

Corresponsabilidad en la ejecución del presupuesto participativo entre instancias de representación ciudadana y Gobierno (Procuraduría Social) de la CDMX.

3.3.6 Línea Base

No aplica

3.3.7 Año Línea Base

No aplica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 Flores
Año del
Magaña
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por mas de un año.

ANO	OBRAS REALIZADAS	OBRAS PROGRAMADAS	RESULTADO
2018	526	535	1.017
2019	836	2,200	2.631
2020	623	850	1.364
2021	552	850	1.539

3.4 Metas Físicas.

METAS FISICAS 2018-2021		
ANO	METAS PROGRAMADAS	METAS OBTENIDAS
2018	535	526
2019	2,200	836
2020	850	623
2021	850	552

3.4.1 Bienes y/o Servicios

Promover el rescate y la participación ciudadana en las unidades habitacionales de interés social y popular (UHISYP), mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de sus áreas y bienes de uso común, a través de la asignación de recursos económicos por número de viviendas privativas.

3.4.2 Montos Entregados

la creación del Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH) en el año 2001, a cargo de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, que consistía inicialmente en un apoyo de 400 pesos por unidad privativa para mantenimiento de áreas comunes, que de 2011 a 2013 se modificó a 600 pesos, de 2014 a 2018 fue de 900 pesos, en 2019, 2020 y 2021, hasta 3,000 pesos.

ANO	PROGRAMA	COMPROMETIDO
2018	QUINCALLAN	\$ 110,000,000.00
2019	RESCATE INNOVADOR Y PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES	\$ 240,000,000.00
2020	RESCATE INNOVADOR Y PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES	\$ 240,000,000.00
2021	PROGRAMA PARA EL BIENESTAR EN UNIDADES HABITACIONALES (ANTES RPUH)	\$ 240,000,000.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3.5 Análisis y Evolución de la Cobertura

a) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos)
Unidades Habitacionales y Viviendas Privativas.

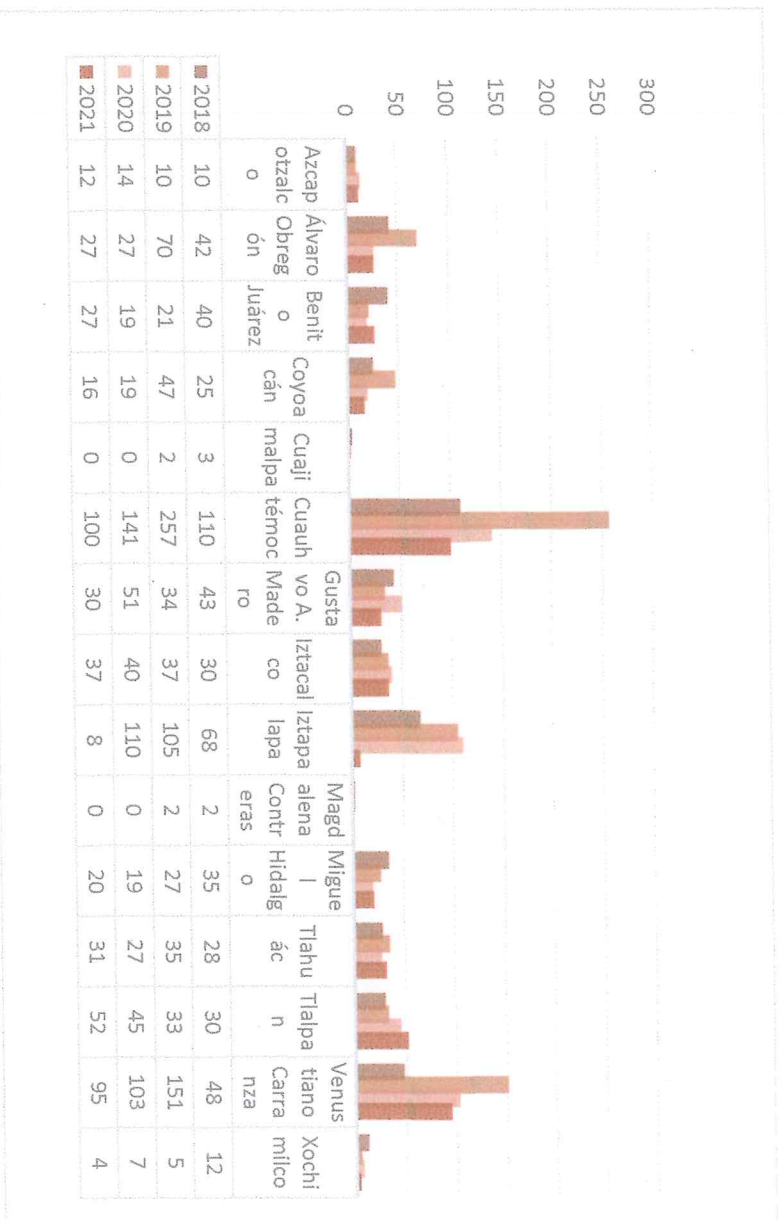
b) Distribución por territorio (alcaldía y colonia)

15 alcaldías, exceptuando la alcaldía Milpa Alta por no contar actualmente con este tipo de inmuebles.



3.5.1 Análisis del Padrón de Beneficiarios

c) distribución por territorio alcaldía y colonia





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
HELEBRACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VI. Módulo de Análisis Cualitativo

1. DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN

1. Preguntas Guía

2. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

La Rehabilitación de las áreas comunes que presentan mayor deterioro dentro de las Unidades Habitacionales que se encuentran dentro de las 15 demarcaciones, exceptuando milpa alta por no contar con unidades habitacionales de interés social, en la ciudad de México, esto a su vez teniendo un mayor tejido social.

3. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Visitas a las Unidades Habitacionales por parte del Asesor Técnico Externo e Interno, Líder Coordinador de la Alcaldía, levantándose una hoja incidencia por cada visita generada. Los datos del INEGI del censo de viviendas para ver el aumento de la población objetivo.

4. ¿Con que otras iniciativas públicas del gobierno de la ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa?

Se realizo un convenio con la Secretaría de Cultura, por medio de la convocatoria "Intervenciones Artísticas enfocadas hacia las Artes Plásticas en Unidades Habitacionales de la Ciudad de México" publicada el pasado 03 de abril del año 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa?

Poner un monto fijo, generar el padrón preliminar antes de iniciar la operación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
Presidencia de la Evaluación Municipal

2.- PRODUCCION Y ENTREGA DE RESULTADOS, BIENES Y/O SERVICIOS

6. Preguntas Guía

7. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

La ejecución de Trabajos de Obra y/o Mantenimiento en las unidades habitacionales, el ejercer el recurso en tiempo y forma.

8. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al anterior programa?

una mayor capacitación al personal que se encuentra dentro de la Coordinación General de Programas Sociales, para entender mejor lo que es el Programa Social, así como los servicios en general que atiende la PROSOC

9. ¿Como se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/ usuarios?

Por medio de una Convocatoria Anual, mediante el cual los ciudadanos pueden ingresar una solicitud de inclusión al Programa Social

¿hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

El programa es únicamente para las Unidades Habitacionales. No, va enfocado en general a la población que habita en unidades habitacionales de Interés Social.

10. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Dentro de la página www.prosoc.gob.mx, apartado PROGRAMAS, se llevan a cabo publicaciones de padrones preliminares parciales para dar a conocer a la ciudadanía interesada, en si su Unidad Habitacional ha sido beneficiada por el Programa Social. Recibir vía correo electrónico las solicitudes de inclusión.

11. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Se realizan visitas socio técnicas para dar a conocer el avance que llevan las obras de mejoramiento y/o mantenimiento a los vecinos de la unidad habitacional beneficiada.

12. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

El recurso que se otorga, nunca es suficiente, esto debido a que carecen en su mayoría de mantenimiento, el recurso en todo caso tendría que seguir aumentando cada cierta cantidad de tiempo, debido al aumento de costos en materiales, así como el crecimiento de este tipo de inmuebles parece insuficiente, pero es necesario para poder atender a la vivienda digna, esto a su vez, sería más fácil generar el padrón de beneficiarios.

13. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

implementación se instrumentan?

Las Asambleas Ciudadanas

¿qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

La participación, para generar el conocimiento sobre la cultura general.

3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

Preguntas Guía

14. describa que ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Mayor atención al proceso de obra y a ejercer el recurso por medios más accesibles. Mayor atención a los PS y ATEZ

15. ¿cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y como fueron resueltos o se esperan resolver?

El no ejercer en tiempo y forma el recurso a las unidades habitacionales.

16. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Teniendo una mejor operatividad en el programa social, por medio de una mejor capacitación y distribución del trabajo.

17. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Tendríamos que analizar bien los indicadores de resultados, sobre de eso, ver la manera de poder modificarlos para crear una mejor estrategia para el Programa Social.

4. RESULTADOS

18. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

El Derecho a una vivienda digna

19. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Mayor equidad en la distribución del personal social y técnico, así como en las diferentes alcaldías



V. módulo de satisfacción de personas beneficiarias

Las personas beneficiarias, presentan mayor satisfacción cuando se realizan los trabajos en tiempo y forma, así mismo cuando no se presenta ningún problema dentro de la unidad habitacional es mayor la satisfacción con los ciudadanos.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA					
CATEGORIAS	AREAS DE MEJORA	PROPUESAS DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO
1. DIARNO SÍMBO Y PLANEA CION	Padrones Parciales Preliminares de Unidades Habitacionales Beneficiadas por el Programa Social	Ejlar un monto de obra a las unidades habitacionales.	Coordinación General de Programas Sociales	Mensual	Padrones Preliminares Parciales
2. OPERACION, PRODUCCION Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	Entrega de Recursos a las Unidades Habitacionales	Comprometer en tiempo y forma el recurso a las unidades habitacionales, para llevar a cabo los correspondientes pagos y una vez pagados, iniciar con las obras de mejoramiento y/o mantenimiento.	Coordinación General de Programas Sociales Coordinación General Administrativa	Trimestral	Avances Financieros, Avances de Obra
3. COBERTURA, MONITORS Y/O PRESUPUESTO	Padrón de Beneficiarios	Tener un monto fijo para las Unidades Habitacionales, permitiendo una mejor operatividad dentro del programa	Coordinación General de Programas Sociales Subdirección Técnica	Trimestral	Avances informativos Padrón de Beneficiarios
4. SEGUIMIENTO DE MONITOREO DE ACTIVIDADES	Avances de obra en unidades habitacionales	Tener mayor control en la visita a las unidades habitacionales, para verificar los avances en las obras dentro de las unidades habitacionales	Coordinación General de Programas Sociales Subdirección Técnica	Semanal	Avances Informativos
5. SATISFACCION DE PERSONAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS	Obras de mejoramiento y/o mantenimiento concluidas en tiempo y forma	Evitar perances dentro de las unidades habitacionales, para una mayor satisfacción entre los vecinos	Coordinación General de Programas Sociales	Trimestral	Avances Informativos
6. RESULTADOS PROGRAMAMA DEL	Conclusión de las obras en las unidades habitacionales	Llevar a cabo supervisión constante en las unidades habitacionales donde se están realizando obras de mejoramiento y/o mantenimiento, así como realizar los pagos correspondientes a las empresas prestadoras de servicios para evitar retrasos	Coordinación General de Programas Sociales	Permanente	Informe de Avances/ Conclusión de las Obras de Mejoramiento y/o mantenimiento en las Unidades Habitacionales en tiempo y forma



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
Flores
Así es
Magón
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA

VII. Anexos.

Anexo 1.

Copia simple de la publicación en gaceta oficial, sobre la modificación en la nomenclatura del programa social.

Anexo 2

Copia simple de la Convocatoria "Intervenciones Artísticas enfocadas hacia las Artes Plásticas", Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Anexo 3

Copia simple del oficio CGAJ/609/2022.

*VAG/MTRA.JBM/GKRV

Calle Mita 250, Primer piso, Colonia Vértiz Narvarte,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México
teléfono 51.28.52.00 ext. 162